

DECRETO N ° E-1242/2018 /

COLINA, 25 de Mayo de 2018.

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2) Providencia N° 1323 de fecha 23 de Mayo de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta del GRUPO GUIAS Y SCOUTS ESMERALDA, representado por don JORGE GONZALEZ DIAZ, a través de la cual solicita autorización para realizar un Evento denominado "PASACALLE", donde los integrantes del grupo, acompañados por una batucada, se trasladarán desde la Plaza de Esmeralda en dirección poniente por calle Esmeralda hasta la altura del 1500 aproximadamente, donde realizarán diferentes actividades recreativas para finalizar con un Fogón, el día sábado 26 de Mayo de 2018.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO** denominado "**PASACALLE**", que realizará el **GRUPO GUIAS Y SCOUTS ESMERALDA**, representado por don **JORGE GONZALEZ DIAZ**, el día sábado 26 de Mayo de 2018, desde la Plaza de Esmeralda en dirección poniente por calle Esmeralda hasta la altura del 1500 aproximadamente, desde las 17:30 hasta las 18:30 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CMG/ACA/DVB/xcg.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- Carabineros de Chile
- Dirección de Seguridad Pública
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes